

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

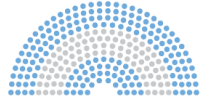
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ...

RESUELVE:

Dirigirse al PODER EJECUTIVO en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 204 del REGLAMENTO de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, para que, por intermedio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA informe a esta Cámara diversos aspectos relacionados a la política nacional de Ciencia y Tecnología y el presupuesto destinado a la misma:

1. Explicar de qué manera se devengará y se pagará la totalidad del presupuesto 2022 para la función Ciencia y Técnica, dado que al 30 de noviembre solamente se devengó el 71.98% del mismo;
2. Aclarar si en 2020 y 2021 se cumplieron las metas de porcentajes mínimos de presupuesto para la función Ciencia y Técnica establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 27.614 de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;
3. Especificar para cada programa presupuestario de la función Ciencia y Técnica de los años 2020, 2021 y 2022, cuál fue el monto presupuestado, el devengado y su porcentaje de ejecución;
4. Determinar para cada organismo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los años 2020, 2021 y 2022, cuál fue el monto presupuestado, el devengado y su porcentaje de ejecución;
5. Especificar cuáles son los instrumentos con los que el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA garantizará el



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

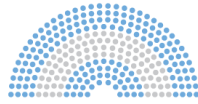
“2022- Las Malvinas son argentinas”.

cumplimiento de las metas de porcentajes mínimos de presupuesto para la función Ciencia y Técnica establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 27.614 de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional

Cofirmantes: Danya TAVELA, Florencia KLIPAUKA LEWTAK, Rubén MANZI.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

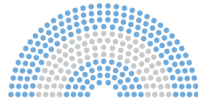
FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Dirigirse al PODER EJECUTIVO en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que, por intermedio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN informe a esta Cámara diversos aspectos relacionados a la política nacional de Ciencia y Tecnología y el presupuesto destinado a la misma.

En base a la Ley N° 22.250 y sus modificatorias, es función del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete en todo lo inherente a la Ciencia, Tecnología e Innovación. Es esta cartera la que tiene como funciones, entre otras, la de “ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia”, “entender en la formulación de políticas y programas para el establecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, “entender en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos y en el diseño de las medidas e instrumentos para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación; en particular en el impulso y administración de fondos sectoriales en áreas prioritarias para el sector productivo o en sectores con alto contenido de bienes públicos” y “Entender en la promoción y el impulso de la investigación, y en la aplicación, el financiamiento y la transferencia de los conocimientos científicos tecnológicos”.

La política científico-tecnológica está marcada además por la Ley de “Ciencia, Tecnología e Innovación” N° 25.467 que establece un marco general que estructura, promueve e impulsa las actividades de la Ciencia, Tecnología e Innovación en todo el país. En el Artículo 5° de dicha Ley, se establece que es el Estado Nacional quien tiene la responsabilidad de “Financiar la parte sustantiva de la actividad de creación de



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

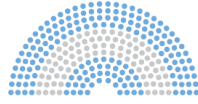
conocimiento conforme con criterios de excelencia” y de “Orientar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, estableciendo prioridades en áreas estratégicas que sirvan al desarrollo integral del país y de las regiones que lo componen”. Además, es el Estado Nacional quien establece el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con sus prioridades y programas respectivos.

La Ley N° 27.614 es la encargada de regular el financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En ella se tiene por objeto establecer un incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional para la función de ciencia y técnica. Sin embargo, dichas cifras no fueron cumplidas en los últimos años si se revisan los números de ejecución presupuestaria. En 2021, el presupuesto debiera haber sido del 0,28 % del PBI, en 2022 del 0,31 % y en 2023 tendría que ser del 0,34%. Sin embargo, el gobierno nacional por segundo año consecutivo incumpliría con la Ley, al no respetar las previsiones presupuestarias que se establecen.

La realidad indica que el gobierno nacional está ajustando el presupuesto de la función de Ciencia y Técnica. El nivel de ejecución del presupuesto de esa función es de los más bajos de la Administración Pública Nacional, por debajo del promedio de ejecución del conjunto. Mientras el Presupuesto 2022 preveía una participación del 1,43% de la función Ciencia y Técnica en el presupuesto nacional, en la ejecución actual esa participación se redujo al 1,25%. De mantenerse esta tendencia se estaría entre un 10% y un 15% de subejecución¹.

Es claro que lejos de estar desarrollando un sistema que fomente la innovación y la calidad en materia científica, desde el Gobierno Nacional se desfinancian al sector sin un plan claro de política integral que ayude a fortalecer a los actores involucrados. También es necesario subrayar que sin una economía ordenada es muy difícil que se puedan impulsar

¹ <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/a-que-se-destina-el-gasto>



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

avances en materia de innovación. Se necesita un horizonte claro y una economía estable que funcione como punto de partida para impulsar a la Ciencia en Argentina.

Por todo lo expuesto, en búsqueda de la transparencia pública y en búsqueda de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación más fuerte, pido a mis pares acompañamiento al presente pedido de informes.

Sabrina Ajmechet
Diputada Nacional